

# SESIÓN ORDINARIA

## ORDEN DEL DÍA

\* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 166/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.066/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, por la cual se remitió a la Intendencia Municipal la Minuta ME/N° 10.381/18, del Concejal Javier Pintos, para la implementación inmediata del Plan de Contingencia para hacer frente a la problemática de los accidentes de tránsito de menores en moto.
2. Mensaje N° 167/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.108/18, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que notifique a la Fundación Ecocultura Rescate Audiovisual del Paraguay, a través de su dirección correspondiente, que ellos podrán solicitar exoneración de impuesto inmobiliario teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley N° 125/91, Inc. “f”.
3. Mensaje N° 168/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.696/18, referente a la Minuta ME/N° 9.548/18, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual se hacía eco de varios ciudadanos que solicitaban la intervención de la Policía Municipal de Tránsito sobre la Avda. Aviadores del Chaco, ya que en el carril que posee dirección ascendente desde Madame Lynch, con dirección a España, en el tramo comprendido entre César Vasconsellos y José de San Martín, uno de los tres carriles se ve constantemente inutilizado debido a que es obstaculizado por la presencia de vehículos estacionados sobre la calzada y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de la Policía Municipal, proceda a la verificación de lo denunciado y que dicha zona se incluya en la hoja de ruta para controles nocturnos.
4. Mensaje N° 169/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.656/18, referente a la Nota ME/N° 2.012/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio Mburukuja, quienes peticionaban la presencia de una cobertura permanente por parte de la Policía Municipal de Tránsito en la intersección de las calles Molas López y Julio Correa y, en tal sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y posterior intervención.
5. Mensaje N° 170/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 108/2019 I., por la cual se cancela la Licitación Pública Nacional para la obra “Empedrados de varias calles del Barrio Zeballos Cué - ID N° 347.726”.
6. Mensaje N° 171/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.783/18, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, referente al expediente de Gerónima Concepción Núñez, por la cual se



ratificar la Resolución JM/N° 3.688/17, sobre la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0966-21 ubicado en la calle Callejón Cañada N° 1.868 casi Avda. Aviadores del Chaco, Barrio San Jorge.

7. Mensaje N° 172/19 S.G., la I.M. solicita rectificación de la Resolución JM/N° 8.148/18, específicamente en el Art. 1°, debiendo ser lo correcto: *“Art. 1°: Aprobar la Adenda N° 6 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas para la obra “Pavimento tipo empedrado en la zona del YACHT Y GOLF CLUB, ID N° 347.624...”*.
8. Mensaje N° 173/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorándum N° 106/17 D.T., caratulado: “Departamento de Topografía, dependiente de la Dirección de Catastro Municipal s/ loteamiento municipal”, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1305-30, Matrícula N° 6.411-U-A06, del Distrito de Santísima Trinidad.
9. Mensaje N° 174/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Importadora Exportadora Full Equipo S.R.L. y Auto Repuestos Arsa S.A., sobre proyecto de fraccionamiento y anexión de inmuebles.
10. Mensaje N° 175/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.333/18, referente a la Minuta ME/N° 10.219/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de los semáforos ubicados en la calle Roma y Nuestra Señora de la Asunción y en la calle Roma e Independencia Nacional, respectivamente.
11. Mensaje N° 176/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.563/18, referente a la Minuta ME/N° 10.462/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hacía eco del reclamo vecinal, que guarda relación con la reparación del semáforo ubicado sobre la calle Azara y Gral. Díaz y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar respuesta al reclamo.
12. Mensaje N° 177/19 S.G., la I.M. remite la nota de Luis Ocampos Pompa, por la cual solicita declarar de Interés Municipal el Proyecto “DEMO Democracia en Tránsito”, llevado a cabo el sábado 2 de febrero de 2019.
13. Mensaje N° 178/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 6, de fecha 22 de enero de 2019, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional - (SBE) N° 11/2018, para el “MONTAJE DE CENTRO DE DATOS” ID N° 342.841, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación en el calendario de eventos publicados en el SICP.
14. Mensaje N° 179/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 7.844/18, referente a la Minuta ME/N° 10.742/18, del Concejal Elvio Segovia y la Minuta ME/N° 10.779/18, del Concejal Orlando Fiorotto, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal informe sobre la solicitud de la Empresa IVESUR, a través de la Dirección de Tránsito, para su participación directa en el control de emisión de humo de vehículos y el estado jurídico del mismo en cuanto a su aplicación.
15. Mensaje N° 180/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 6.854/18, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Legislación, de Inquietudes



Ciudadanas y Asuntos Sociales y de Salud, Higiene y Salubridad, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal un informe detallado si la Asociación Guyra Paraguay ha dado cumplimiento en cuanto a las tareas específicas establecidas en la Cláusula Tercera del Convenio aprobado por Resolución JM/N° 3.515/12, y sobre las inversiones que viene realizando la Asociación Guyra Paraguay para la ejecución de los trabajos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Art. 4° de la citada resolución.

16. Mensaje N° 181/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.026/18, referente a la Minuta ME/N° 10.943/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de los vehículos abandonados en la calle Osvaldo Kallsen, entre Tte. Vicente Rolón Viera y Panambí Retá.
17. Mensaje N° 182/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.488/18, referente a la Nota ME/N° 2.189/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos del Barrio Santa Ana, quienes denunciaban que en la calle 32 Proyectadas y Tacuary se encuentra un registro del cual constantemente salen desechos cloacales que despiden fuerte olores, volviendo la zona insalubre, causando, además, ondulaciones en el asfalto y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que remita la denuncia referente al registro cloacal a la ESSAP, y lo concerniente a la ondulación de la calle, a la Dirección de Vialidad, a fin de verificar y reparar la misma.
18. Mensaje N° 183/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.950/18, referente a la Minuta ME/N° 8.782/18, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a notificar a los propietarios de los vehículos en desuso, ubicados sobre la calle Monseñor Sinfiriano Bogarín entre De Las Palmeras y San Alfonso.
19. Mensaje N° 184/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.307/18, referente a la Minuta ME/N° 10.190/18, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual se hacía eco de conductores que circulan diariamente por la Avda. Santa Teresa y su intersección con Denis Roa, quienes manifestaban que el semáforo en dicha intersección se encuentra intermitente, generando una desorganización en el tránsito vehicular y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que dé una respuesta al reclamo.
20. Mensaje N° 185/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.892/18, referente a la Minuta ME/N° 9.740/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hacía eco de reclamos de vecinos del Barrio Loma Pytã, quienes denunciaban que el viaducto peatonal que cruza la Avda. Nú Guazú, en las inmediaciones de la ex Caballería, es constantemente invadida por motociclistas y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, realice el control pertinente por parte de la Policía Municipal de Tránsito.
21. Mensaje N° 186/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.296/18, referente a la Minuta ME/N° 9.135/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la poda de árboles que se encuentran en la calle Don Bosco y Manduvirá, del Barrio Sajonia, debido a que obstruyen el libre tránsito vehicular y peatonal.
22. Mensaje N° 187/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.079/16, referente a la Minuta ME/N° 3.658/16, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual



solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la vía institucional correspondiente, proceda a realizar la poda del árbol que se encuentra sobre la calle Yataty Corá (14 Proyectadas) N° 1.247 casi Tte. Rojas, del Barrio Obrero.

23. Mensaje N° 188/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.694/18, referente a la Minuta ME/N° 10.597/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al arreglo del semáforo de la Avda. San Martín y Federación Rusa y su paralela.
24. Mensaje N° 189/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.983/18, referente a la Minuta ME/N° 10.899/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco del reclamo vecinal con relación a que la luz roja del semáforo de la calle Manduvirá y Nuestra Señora de la Asunción no funciona y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, atienda el reclamo mencionado.
25. Mensaje N° 190/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.002/18, referente a la Minuta ME/N° 10.916/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Hipódromo, quienes manifestaban que sobre la calle Tte. Ross esquina Concepción hay dos desarmaderos de vehículos que ocupan la vereda y la calzada, los cuales generan muchos problemas al vecindario y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar una solución al problema.
26. Mensaje N° 191/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorándum N° 10/19, de la Dirección de Relaciones Intergubernamentales y Organizaciones Civiles, dependiente de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Externa, por el cual se remite el Acta de Donación realizada por Plan Internacional y el Proyecto “Chake OU 2015-2016”.
27. Mensaje N° 192/19 S.G., la I.M. remite el expediente de P & H Urban Development S.R.L., sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
28. Mensaje N° 193/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Desarrollo SETAI S.A., sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
29. Mensaje N° 194/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Pérez Ramírez & Asoc. S.A., sobre proyecto de unificación de inmuebles.
30. Mensaje N° 195/19 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la “Adquisición de equipos de iluminación” ID N° 355.419, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
31. Mensaje N° 196/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.690/18, referente a la Minuta ME/N° 10.592/18, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, informe los motivos que impiden la sincronización semafórica de la calle Tacuarí.
32. Mensaje N° 197/19 S.G., la I.M. remite la nota de Guillermo Figueredo, en la que solicita declarar de Interés Municipal la “4ta. FestechPy, la plataforma de exposición tecnológica del País”, a llevarse a cabo el 8 y 9 de marzo del año en curso, en el Centro de Convenciones del Mcal. López Shopping.



33. Mensaje N° 198/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.780/18, referente a la Minuta ME/N° 10.684/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Villa Morra, quienes reclamaban la poca iluminación de la Plaza Olímpica y los problemas que esto representa y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda a dar una respuesta al reclamo vecinal.
34. Mensaje N° 199/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 119/2019 I., por la cual se declara desierto el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 10/2018 denominado “Adquisición de piedra bruta blanca para la Dirección de Vialidad” - ID N° 350.965, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 - Dirección de Adquisiciones. Asimismo se solicita autorización para realizar un nuevo llamado, en caso que persista la necesidad.

**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 2.305/19, del Lic. Carlos Ovelar, Presidente de la Asociación de Cooperación Escolar Colegio Experimental Paraguay Brasil, a través de la cual solicita, de manera urgente, la reestructuración vial de las calles Comandante Gamarra y sus adyacencias, conforme a la propuesta inserta en la presentación, en atención a la gran cantidad de vehículos particulares y del transporte público que transitan por la zona, poniendo en riesgo a los peatones. Adjunta fotografías y croquis.
2. N° 2.306/19, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual comunica que a partir del miércoles 6 hasta el viernes 15 de febrero del año en curso se acogerá a lo establecido en el Art. 59° del Reglamento Interno de la Corporación, referente al permiso con goce de remuneración de los concejales que integren la Comisión Permanente durante el periodo de receso.
3. N° 2.307/19, de Mirtha Giardina de Penoni y Eva de Calderoli, Presidenta y Secretaria, respectivamente de la Comisión Vecinal Santa Librada, a través de la cual manifiestan su enérgico rechazo a la Resolución JM/N° 8.153/18, referente al propósito de otorgar en arrendamiento a los ocupantes del asentamiento Cerro León, un espacio destinado a plaza.
4. N° 2.308/19, de Francesca B. Crosa M., Presidenta de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas del Paraguay, a través de la cual hace referencia a la situación de quiebra en que se encuentra la referida institución debido a una deuda de Gs. 19.000.000 y a la minuta de la Concejala Josefina Kostianovsky en la que realizaba una propuesta con respecto a dicha situación y, en tal sentido, solicita una audiencia para tratar el tema.
5. N° 2.309/19, de representantes de la Central Nacional de Trabajadores (CNT), de la Federación de Trabajadores del Transporte - FETRAT y del Sindicato de Trabajadores de la Empresa de Transporte Po´a Rendá S.R.L. - Línea 6, a través de la cual denuncian a la Empresa de Transportes Po´a Rendá S.R.L. - Línea 6, por supuesta violación a la libertad sindical y, al respecto, aluden a la situación que afecta a un miembro del sindicato, el Sr. Víctor Giménez, quien fuera despedido injustificadamente, según lo denunciado. En ese sentido, solicitan mediación de la Corporación Legislativa en el mencionado conflicto, a fin de encontrar una salida favorable al mismo.



6. N° 2.310/19, de Dominga Domínguez y otros locatarios y permisionarios del Mercado N° 2, a través de la cual comunican su desacuerdo con la suba del canon por arrendamiento, debido a que las condiciones económicas no están dadas a más de las malas condiciones en que se encuentra la infraestructura del referido mercado.
7. N° 2.311/19, del Concejal Álvaro Grau, en su carácter de Presidente de la Comisión de Investigación, a través de la cual solicita la confirmación como miembros de la referida comisión de los siguientes Concejales: Humberto Blasco, Elena Alfonsi y José Alvarenga, habida cuenta que los citados Concejales cuentan con mayor disponibilidad de tiempo para participar de la Comisión Asesora.
8. N° 2.312/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de vecinos del Barrio Cañada del Ybyray - Trinidad, quienes reclaman el derrame de agua en la calle Genaro Romero, proveniente de la Veterinaria “Territorio Animal”; también solicitan el arreglo del reductor de velocidad ubicado en la calle Genaro Romero y Río Apa, así como la instalación de señales de “Prohibido Estacionar en doble Fila” sobre la calle Genaro Romero casi Santísimo Sacramento. En tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice las verificaciones y dé una respuesta favorable a los reclamos.
9. N° 2.313/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, fiscalice los edificios, supermercados y mercados municipales, a fin de que las mismas cuenten con los elementos básicos de seguridad contra incendios y para dar cumplimiento a las ordenanzas de PCI.
10. N° 2.314/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco de la preocupación de la ciudadanía con respecto a la falta de extintores en varias unidades del transporte público de pasajeros y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones pertinentes, proceda a la fiscalización o, en su efecto, canalice el reclamo a los organismos correspondientes a fin de dar solución al reclamo.
11. N° 2.315/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del pedido de vecinos del Barrio Terminal, quienes solicitan la suspensión del proceso de construcción del vallado de la Escuela Graduada N° 142 “María Felicia González”, en atención a que no se ha llegado a un acuerdo y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, proceda a dar curso favorable a lo peticionado por los vecinos.
12. N° 2.316/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del pedido de vecinos del Barrio Terminal, quienes solicitan informe sobre el estado dominial y las medidas exactas de la Escuela Graduada N° 142 “María Felicia González”, teniendo en cuenta la construcción del vallado perimetral del predio ocupado por la misma y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de la dirección correspondiente, provea dicha información en el menor tiempo posible.
13. N° 2.317/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo presentado por Margarita Marín de Baldock, sobre la necesidad de concluir el muro de contención que se encuentra en las inmediaciones de la calle Catalina Domínguez entre Agapito Morel y San Justo, del Barrio Zeballos



Cué y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Obras, realice las verificaciones correspondientes y posteriormente proceda a la construcción del muro de contención.

14. N° 2.318/19, de Arnoldo Wiens Durksen, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, a través de la cual alude a la Nota JM/N° 10.069/19, por la que se remitió a dicha Cartera de Estado la Resolución JM/N° 8.160/19, originada en la Minuta ME/N° 10.971/19, del Concejal Orlando Fiorotto, en la que hace referencia al plan comunicacional comprometido y ratificado en los convenios firmados entre la Municipalidad de Asunción y el MOPC, en el marco de la construcción de los viaductos de la Avda. Primer Presidente, respecto a la compensación en obras a ser construidas en el Distrito de Santísima Trinidad. En ese sentido, invita a una reunión el día martes 5 de febrero del año en curso, a las 08:00 horas, en su despacho, ubicado en el edificio central del MOPC.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.810/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MYRIAN ARNULFA QUIÑONEZ, sobre pedido de informe del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 11-635-10, con Finca N° 10.121 del Distrito de La Catedral, ubicado en la calle Teniente Herminio Paredes casi Parapití, Barrio Obrero.

**\*Recomendación: “Art. 1º) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor de la señora Myriam Arnulfa Quiñonez sin perjuicio de derecho de terceros respecto a las mejoras, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 11-635-10, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 10.121 del Distrito de La Recoleta, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**

**AL NORTE: Mide 8,70 mts y linda con el lote cta. Cte. Ctral N° 11-635-05/09.**

**AL SUR: Mide 8,70 mts y linda con la calle 30 proyectadas.**

**AL ESTE: Mide 30,00 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-635-09.**

**AL OESTE: mide 21,21 mts y linda con el lote Cta. Cte. Ctral. N° 11-635-11.**

**SUPERFICIE TOTAL: Mide 261,00 metros cuadrados.**

**Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a nombre de la recurrente”.**

2. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.827/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de SIXTO GONZÁLEZ LÓPEZ, sobre pedido de compra de terreno correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-620-15, con Finca N° 10.121, ubicado en la calle 29 Pytdas. entre Antequera y Tacuarí, Barrio Santa Ana, del Distrito La Catedral.

**\*Recomendación: “Art. 1º) ADJUDICAR EN VENTA, sin perjuicio de derechos de terceros a favor del Señor SIXTO GONZÁLEZ LÓPEZ correspondiente a la Cta. Cte. Ctral. N° 11-620-15, con Finca N° 10.121, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

**AL NORTE: mide 10,00mts y linda con la calle Tte. 1º S. Funes.**

**AL SUR: mide 10,00 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0620-04.**

**AL ESTE: mide 30,00 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0620-16**

**AL OESTE: mide 30,00mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0620-**

**14**



**SUPERFICIE: mide 300,00 m2.**

**Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia, a favor del recurrente, debiendo previamente abonar el monto establecido para el efecto que totaliza la suma de Gs. 34.857.273 (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones, Ochocientos Cincuenta y Siete Mil, Doscientos Setenta y Tres), a la cual el recurrente deberá dar su conformidad y establecer la forma de pago correspondiente.**

**Art. 3º) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto”.**

3. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.501/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.169/18, referente a la Minuta ME/N° 9.002/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, remita los documentos respaldatorios de los recibos de dinero y el rendimiento de los viáticos otorgados a los funcionarios del Departamento de la CODENI, que respaldan el informe elevado por el citado Departamento a través del Memorandum N° 245/2018.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.501/18 S.G. y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, con todos sus antecedentes, previa copia al autor de la minuta, Concejal Oscar Rodríguez”.**

4. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.606/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de SANDRA TAMARA CABRERA VALDEZ, MARÍA VICTORIA TERNET DE TORRES y PEDRO DAMIÁN TORRES TERNET, sobre pedido de informe de lote correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0029-12 (parte), con Finca N° 16.406, ubicado en calle Existente c/ Maestra Rafaela Osorio, Barrio Yukyty, del Distrito de Santa María de la Asunción.

**\*Recomendación: “Art. 1º) DENEGAR la solicitud presentada por los señores SANDRA TAMARA CABRERA VALDEZ, MARÍA VICTORIA TERNET DE TORRES y PEDRO DAMIÁN TORRES TERNET, atendiendo las consideraciones expuestas en el presente dictamen.**

**Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas.**

**Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, que a través de sus respectivas direcciones y atendiendo el informe técnico emitido, hacer extensiva a los ocupantes de la fracción identificada con la Cta. Cte. Ctral. N° 13-0029-12, de lo resuelto en el presente dictamen”.**

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.631/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 6.319/18, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal la





exoneración del pago de la tasa de usufructo del Teatro Municipal “Ignacio A. Pane”, al Grupo teatral MAINUMBY, para la realización del evento La Zarzuela Paraguaya “La Tejedora de Ñanduti”, realizado el día 19 de noviembre 2018.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.631/18 S.G., de fecha 7 de setiembre de 2018, y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa todos sus antecedentes”.**

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.651/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.519/18, referente a la Minuta ME N° 9.378/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual encomendaba al Ejecutivo Municipal que, por las vías institucionales correspondientes, ordene la difusión masiva de los requisitos con los que deben contar los fiscalizadores que se constituyen para la constatación de faltas en negocios comerciales, además de disponer un número de contacto para la atención de las denuncias ciudadanas respecto a las irregularidades.

**\*Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 1.651/18, con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, a fin de que a través de sus respectivas direcciones se haga seguimiento de las denuncias recepcionadas por parte de los ciudadanos través de los diferentes medios con que cuenta la Municipalidad, conforme se menciona en el Memorándum N° 107/18 DGC y, en tal sentido, se informe a esta Corporación Legislativa en la brevedad posible, sobre las actuaciones realizadas en virtud a las denuncias recibidas”.**

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.675/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal comunica que atendiendo a lo dispuesto en el Art. 40.1.1 Planes de Incentivo para el pago de tributos municipales de la Ordenanza N° 113/17 “General de Tributos Municipales para el año 2018”, la Dirección de Recaudaciones, por medio de la Resolución N° 4/18 D.R. de fecha 14 de setiembre de 2018, proroga el periodo de exoneración establecido en la Resolución N° 3/18 D.R., hasta el 28 de setiembre del corriente año.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.675/18 S.G., de fecha 19 de setiembre de 2018 y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, con todos sus antecedentes”.**

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.696/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MODESTA CUENCA Vda. de GARCÍA, sobre pedido de autorización para la venta de un inmueble presentado por la Señora sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0039-82, con Finca N° 20.106, ubicado en la calle Dr. Andrés Gubetich N° 1.222, Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación: “Art. 1º) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que la Municipalidad de Asunción no demuestra interés en hacer uso de su derecho de preferencia u opción de compra sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0039-82 Finca 20.106, del Distrito de Santísima Trinidad.**

**Art. 2º) AUTORIZAR a la recurrente la transferencia a favor de terceros, el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0039-82, Finca N° 20.106, del Distrito de Santísima Trinidad”.**



9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.716/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de LUIS CANTERO GODOY, sobre pedido de informe de lote correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12, ubicado en la calle Camino al Mbiguá c/ calle a la Calera Zucal del Barrio San Miguel, Distrito San Roque.

**\*Recomendación: “Art. 1º) DENEGAR la solicitud presentada por el Señor LUIS CANTERO GODOY, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen.**

**Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado, bajo apercibimiento de que, en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas”.**

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.726/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y consideración, el expediente de Catalina Maldonado De Peralta y el Señor Vicente Rojas Maldonado, sobre pedido de informe de lote correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), ubicado en zona no Mensurada, ni catastrada, calle: Florencio Villamayor N° 644 c/ Antequera y Paraguarí, parte alta del lugar denominado Ricardo Brugada, del Distrito de la Catedral.

**\*Recomendación: “Art. 1º) DENEGAR el pedido presentado por la Señora CATALINA MALDONADO de PERALTA y el Señor VICENTE ROJAS MALDONADO, por estar en zona no mensurada ni catastrada, parte alta de lugar denominado Ricardo Brugada Distrito de la Catedral, y Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que, en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas”.**

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.969/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de OLGA BEATRIZ PAREDES GILL, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral N° 10.121, ubicado en la calle 32 Proyectadas esquina EE.UU., Barrio Santa Ana del Distrito de la Catedral.

**\*Recomendación: “Art. 1º) CEDER EN USO a favor de la Sra. OLGA BEATRIZ PAREDES GILL, la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 10.121, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

**AL NORTE: Mide 11,00mts, y linda con derecho municipal ocupado**

**AL SUR: Mide 12,00 mts, linda con la calle 32 proyectada**

**AL ESTE: Mide 35,00 mts, linda con derecho municipal ocupado**

**AL OESTE: Mide 4,00mts +31,00mts., linda con la calle EE.UU.**

**SUPERFICIE LOTE: mide 401,5 M2**

**Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de uso precario a favor de la recurrente.**

**Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de la dirección correspondiente Intervenga en las demás ocupaciones a fin de intimar el pago por uso de suelo conforme al Art. 33º de la Ordenanza N° 33/95.**

**Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de sub arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la**



**Ordenanza N° 33/95, como, asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.**

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.968/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de CLAUDIA SOLEDAD LEZCANO MELGAREJO, sobre pedido de compra de terreno correspondiente al inmueble ubicado en Overava y Tte. Pino, con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0970-21 con Finca N° 4.325, Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación: “Art. 1º) ADJUDICAR en venta a favor de la señora CLAUDIA SOLEDAD LEZCANO MELGAREJO, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0970-21, Finca N° 4.325 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

**AL NORTE: mide 51,50mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0970-22. AL SUR: mide 52,00mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0970-20.**

**AL ESTE: mide 9,50mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0970-02.**

**AL OESTE: mide 10,00mts y linda con la calle Overava.**

**SUPERFICIE TOTAL: mide 504,56 metros cuadrados.**

**Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia a favor de la recurrente, debiendo previamente la interesada abonar la suma de Gs. 188.773.470 (Guaraníes Ciento Ochenta y Ocho Millones Setecientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta), autorizando el pago en 120 (ciento veinte) corridas, mensuales y consecutivas, en concepto de precio establecido en la Ordenanza vigente.**

**Art. 3º) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto”.**

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.778/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de LEANDRO RICARDO RUÍZ, sobre pedido de informe de lote correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0587 (parte) recuperada del Arroyo Ferreira, ubicado en la calle 16 Proyectada e/ Montevideo y Colón, del Barrio Tacumbú Distrito La Encarnación.

**\*Recomendación: “Art. 1º) DENEGAR la solicitud presentada por el señor LEANDRO RICARDO RUÍZ, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen, y Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que, en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas”.**

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.870/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 6.859/18, referente a la Nota ME/N° 1.935/18, de la Productora Ejecutiva Sra. MARÍA VICTORIA RAMÍREZ JUO, en representación de HEI FILMS, a través de



la cual solicitaba la exoneración de pagos de impuestos municipales que se cobran por cada ticket, de la película LEAL.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.870/18 S.G. de fecha 25 de octubre 2018, y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, con todos sus antecedentes”.**

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.772/18 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de LEONCIA GRACIELA FLOR DE BÁEZ, sobre pedido de compra de un terreno municipal ubicado en la calle Ocara Poty Cue mí casi Teniente Gadea con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0209-40 con Finca N° 1.7.633 del Distrito Santísima Trinidad.

**\*Recomendación: “Art.1º) ADJUDICAR EN VENTA a favor de la señora LEONCIA GRACIELA FLOR DE BÁEZ el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0209-40 inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 17.633 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

**AL NORTE: mide 16,30 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-209-39**

**AL SUR: mide 17,80 mts. y linda con la calle Ocara Poty Cue Mí.**

**AL ESTE: mide 29,50 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-209-24/29.**

**AL OESTE: mide 26,50mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-209-41.**

**SUPERFICIE: mide 475,34 mts<sup>2</sup>.**

**Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia debiendo previamente la interesada abonar la suma de 108.129.584. Gs. (CIENTO OCHO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO GUARANÍES) que según planilla de valuación se compromete a pagar en 48 cuotas (cuarenta y ocho) cuotas mensuales, corridas y consecutivas, en concepto de precio establecido en la Ordenanza vigente.**

**Art. 3º) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (CINCO) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto”.**

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.809/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Eduardo Edgar Dellavedova Enrique, sobre pedido de compra de excedente correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1469-07, con Finca N° 5.031, ubicado sobre la Avda. San Martín N°1.815 esq. Dr. Juan Manuel Torres, del Barrio Villa Guaraní.

**\*Recomendación: “Art. 1º) ADJUDICAR EN VENTA, a favor del señor Eduardo Edgar Dellavedova Enrique el EXCEDENTE MUNICIPAL correspondiente a la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1469-07, con Finca N° 5.031 georreferenciada, aprobada por Resolución JM/N° 8.160/14, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

**AL NORTE: mide 2,94 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0731-07.**

**AL SUR: 2,84 mts. y linda con la calle Cnel. Juan M. Torres.**



**AL ESTE: mide 14,60 mts. y linda con la Cta. Cte. Ctral N° 15-0731-08**

**AL OESTE: mide 14,60 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0731-098**

**SUPERFICIE: superficie de 42,55 m2.**

**Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia, a favor de la recurrente, estableciéndose para el efecto la suma de Gs. 85.100.000 (Ochenta y Cinco Millones Cien Mil Guaraníes), de conformidad a la planilla de avaluación de fecha 09 de abril de 2018, a la cual la recurrente deberá dar su conformidad y establecer la forma de pago.**

**Art. 3º) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto”.**

17. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación Mensaje N° 942/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.709/18, referente a la minuta verbal del Concejal Humberto Blasco, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal informe acerca del estado de la mensura judicial o administrativa que se realiza sobre la propiedad conocida como Ex Copacar, expropiada por la Ley de la Nación hace más de 10 años a favor de los ocupantes, sobre la cual hasta el momento no se tiene noticias de la conclusión de la mensura judicial.

**\*Recomendación: “Art. 1º) DEVOLVER el Mensaje N° 942/18 S.G., al Ejecutivo Municipal, a fin de dar cumplimiento al pedido de informe en el exordio del presente dictamen”.**

18. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios con relación al Mensaje N° 2.229/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, responde a la Nota JM/N° 6.801/17, referente a la Minuta ME/N° 7.606/17, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Tte. 1º Silverio Molinas, desde la Avda. Santísimo Sacramento hasta Vía Férrea, del Barrio Santísima Trinidad.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.229/18 S.G., y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes y copia al autor de la Minuta ME/N° 7.606/17”.**

19. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.236/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.582/18, referente a la Minuta ME/N° 8.420/18, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación del empedrado de la calle Viuda de las Llanas esquina Tte. Silgueira del Barrio Trinidad.



**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.236/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Dirección General de Obra y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 8.420/18”.**

20. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.347/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, responde a la Nota JM/N° 6.373/18, referente a la Minuta ME/N° 7.154/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Villa Morra, quienes hacían referencia a la poca iluminación de la Plaza Olímpica, ubicada sobre la calle Reclus y Del Maestro y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a dar respuesta a la inquietud vecinal descrita.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.347/2.018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 7.154/17”.**

21. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.354/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, responde a la Nota JM/N° 9.384/18, referente a la Minuta ME/N° 10.273/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de vecinos, quienes solicitaban el arreglo de la calle Soldado Desconocido y Avda. España y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.354/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 10.273/18”.**

22. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.371/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.483/18, referente a la Minuta ME/N° 8.318/18, del entonces Concejál Sebastián Villarejo, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Capitán Leonardo Britos casi Capitán Pedro Fabio Martínez.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.371/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de sus direcciones correspondientes”.**

23. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.369/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.772/18, referente a la Minuta ME/N° 8.608/18, del entonces Concejál Titular Julio Ullón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a regularizar los trabajos de reparación en la calle Ingavi y Ana Díaz c/ Rodríguez de Francia.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.369/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes”.**



24. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.356/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.834/18, referente a la Minuta ME/N° 8.679/18, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, mediante la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la calle Legión Civil Extranjera, en toda su extensión.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.356/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes y copia al autor de la Minuta ME/N° 8.679/18”.**

25. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.355/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, responde a la Nota JM/N° 9.347/18, referente a la Minuta ME/N° 10.234/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la carpeta asfáltica de la calle Guillermo Arias en su intersección con Díaz de Solís.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.355/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes y copia al autor de la Minuta ME/N° 10.234/18”.**

26. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.365/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.504/17, referente a la Minuta ME/N° 4.120/17, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la reparación de los espacios en mal estado y dotar de mejor iluminación al parque Carlos A. López.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.365/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes, y una copia al autor de la Minuta ME/N° 4.120/17”.**

27. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.366/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, responde a la Nota JM/N° 9.390/18, referente a la Minuta ME/N° 10.279/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondiente, proceda al arreglo de la calle Iturbe entre Rca. de Colombia y Tte. Fariña.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.366/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes y una copia al autor de la Minuta ME/N° 10.279/18”.**

28. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios con relación al Mensaje N° 2.263/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, responde a la Nota JM/N° 8.786/18, referente a la Minuta ME/N° 9.630/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Cerro Cora y Gral. Bruguez, debido a que la capa asfáltica se encuentra en muy malas condiciones.



**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.263/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 9.630/18”.**

29. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.357/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.383/18, referente a la Minuta ME/N° 10.272/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio San Vicente, quienes solicitaban el arreglo de la calle Zorrilla de San Martín y Pinzón y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar a respuesta al reclamo.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.357/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de sus direcciones correspondientes, y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 10.272/18.**

30. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.317/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.245/18, referente a la Minuta ME/N° 8.073/18, del entonces Concejal Titular Daniel Centurión, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal, que por medio de la dirección correspondientes, proceda al arreglo de la calle De las Llana casi Orihuela y que se informe respecto a lo acontecido con la Mesa de Trabajo Interinstitucional con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP).

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.317/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia de fecha 4 de diciembre de 2018 del Departamento Operativo, dependiente de la Dirección de Vialidad y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 8.073/18”.**

31. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.316/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.298/18, referente a la Minuta ME/N° 8.128/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Villa Morra, quienes manifiestan el estado de deterioro que presenta la calle Bulnes esquina Lillo y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación de la mencionada calle.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.316/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del informe de fecha 03 de diciembre de 2018, del Departamento Operativo, dependiente de la Dirección de Vialidad y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 8.128/18”.**

32. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.312/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.768/17, referente a la Minuta ME/N° 7.574/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a reparar el pavimento de la calle Juliana Insfrán de Martínez, desde Choferes del Chaco hasta Radio Operadores del Chaco.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.312/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través del informe de fecha 4**





**de diciembre de 2018, del Departamento Operativo, dependiente de la Dirección de Vialidad y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 7.574/17”.**

33. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.296/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 7.670/18, por la cual se devuelve el Mensaje N° 1.758/18 S.G., a la Intendencia Municipal, para que, mediante sus direcciones correspondientes, informe sobre la reparación de los caños rotos y la reparación de la calle.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.296/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de la Providencia de fecha 19 de diciembre de 2018 de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 9553/18”.**

34. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje Mensaje N° 2.318/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.063/18, referente a la Minuta ME/N° 7.888/18, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a reparar el pavimento de la Avda. Bruno Guggiari entre R.I. 5 “Gral. Díaz” y R. I. 1 “2 de Mayo”.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.318/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través del informe de fecha 4 de diciembre de 2018, del Departamento Operativo, dependiente de la Dirección de Vialidad y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 7.888/18”.**

35. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios con relación al Mensaje N° 2.230/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.495/18, referente a la Minuta ME/N° 8.329/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a reparación, mejoramiento y limpieza de la calle Cnel. Eulalio Facetti, desde Itapúa hasta Diagonal La Piedad.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.230/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del informe de fecha 29 de noviembre de 2018 de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 8.329/18”.**

36. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.231/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.513/18, referente a la Minuta ME/N° 8.349/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al arreglo de la calle Luis Alberto Herrera entre Estados Unidos y Brasil, como así también de las inmediaciones del lugar, que se encuentran en mal estado.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.231/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través del informe de la**



**Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 8.349/18”.**

37. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.237/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.246/18, referente a la Minuta ME/N° 10.131/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a reparación de la calle Rafael Elizeche y Mencia de Sanabria, del Barrio San Vicente.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.237/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 607/2018, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 10.131/18”.**

38. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios con relación al Mensaje N° 2.238/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.347/18, referente a la Minuta ME/N° 9.180/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al arreglo de la calle Dr. Candia, en su intersección con Cptán. Miranda, Tte. Rodi y Patricios del Barrio Dr. Francia.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.238/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del informe, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 9.180/18”.**

39. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.239/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.351/18, referente a la Minuta ME/N° 9.184/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al arreglo de la calle Prof. Delia González casi Aviadores del Chaco, en las inmediaciones del Shopping del Sol.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.239/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través del informe, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple a la autora de la Minuta ME/N° 9.184/18”.**

40. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.241/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.247/18, referente a la Minuta ME/N° 10.132/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación y colocación de la capa asfáltica de la calle Sajonia, desde su intersección con la Avda. Gral. Santos.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.241/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 606/2018, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N°10.132/18”.**

41. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.243/18 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.516/18, referente a la Minuta ME/N° 10.408/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al recapado de la calle Sajonia y Gral. Santos, como también la verificación y arreglo del sumidero pluvial.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.243/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 608/2018, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 10.408/18”.**

42. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.240/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.629/18, referente a la Minuta ME/N° 9.476/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda de inmediato al arreglo de la calle Ayolas y Piribebuy.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.240/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través del informe de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 9476/18”.**

43. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.300/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.779/18, referente a la Minuta ME/N° 10.683/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área correspondiente, proceda al arreglo de los semáforos que se encuentran sobre la calle San Martín y Federación Rusa y San Martín y Nuestra Señora del Carmen, respectivamente.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.300/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del informe S/N de fecha 12 de diciembre de 2018, de la Unidad de Semáforo, del Dpto. de Ingeniería de Tráfico, dependiente de la Dirección General de Policía Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 10.683/18”.**

44. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación Mensaje N° 107/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita la rectificación de la Resolución JM/N° 8.035/18, en el Art. 2°, debiendo ser lo correcto: Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-1696-04, 14-1696-05 y 14-1696-06, Matrículas Nros. 35.205-U-A05, 35.204-U-A05 y 35.203-U-A05, del Distrito de la Recoleta.

**\*Recomendación: “MODIFICAR el texto de la Resolución JM/N° 8.035/18, en las secciones pertinentes de su CONSIDERANDO y en el resuelve en sus Arts. 1° y 2°, en el sentido de corregir el N° de Matrícula del Inmueble que deberá decir en las secciones pertinentes: Matrícula N° 35.205-U-A05 y no Matrícula N° 32.205-U-A05 como se la consignó erróneamente”.**



45. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.214/18 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Francisca Asunción Espínola De Peña sobre regularización de unificación de lotes”.

**\*Recomendación:** “**APROBAR, definitivamente los planos y planillas de la Regularización de Unificación de Lotes del inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral N° 12-0208-24, Finca N° 1.028, del Distrito de San Roque, ubicado en la Avda. Rodríguez de Francia casi Pa’i Pérez de acuerdo a las constancias del Expediente N° 11.657/18 y de la Resolución N° 186/18 D.G.D.U/D.C.M del 11/12/18”.**

46. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.292/18 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MARÍA TERESA MARTÍNEZ TABOAS, ALEJANDRO JAVIER ALLIANA GRANADA y VANESSA LORENA ALLIANA GRANADA, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

**\*Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros 11-0103-29 y 11-0103-30, Matrículas Nros 4561-U-A02 y 4303-U-A02 del Distrito de La Catedral sito en las calles Iturbe casi República de Colombia, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 5.798/18 y de la Resolución 207/18 D.G.D.U/D.C.M del 21/12/18”.**

47. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.173/18 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de “Plano Constructivo Sociedad Anónima s sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

**\*Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 15-0684-08 y 15-0684-09, Finca N° 20.715 Matrícula N° 31.606-U-A06, del Distrito de Santísima Trinidad sito en calle sin nombre casi 34 Curuguateños, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 9.475/18 y de la Resolución N° 176/18 D.G.D.U/D.C.M del 03/12/18”.**

48. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.216/18 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de LANZAROTE SOCIEDAD ANONIMA sobre regularización de unificación de lotes y Ctas. Ctes. Ctrales.

**\*Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas de la Regularización de Unificación de Lotes y de Ctas. Ctes. Ctrales del inmueble identificado con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 12-0626-11 y 12-0626-12, Matrícula N° 24.803-U-A03, del Distrito de San Roque, ubicado en las calles Fray Luis de León esquina Luis Morales de acuerdo a las constancias del Expediente N° 24.966/17 y de la Resolución N° 184/18 D.G.D.U/D.C.M del 11/12/18”.**



49. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.219/18 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de REGINALDO MIGUEL AGÜERO BARBOSA s/ regularización de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

**\*Recomendación:** “**APROBAR, definitivamente los planos y planillas de la Regularización de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales del inmueble identificado con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 10-0200-13 y 10-0200-16, Finca N° 7.239, del Distrito de La Encarnación, ubicado en la calle Cnel. Ángel Moreno casi Alejo García de acuerdo a las constancias del Expediente N° 28.223/17 y de la Resolución N° 187/18 D.G.D.U/D.C.M del 12/12/18**”.

50. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.215/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de “OLGA BEATRIZ CAMPUZANO BARRIENTOS s/ proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

**\*Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 15-0438-16 y 15-0438-15, Finca N° 7.878, del Distrito de Santísima Trinidad sito en Cordillera del Aguarague casi Fútbol 88, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 29.194/17 y de la Res.188/18 D.G.D.U/D.C.M del 12/12/18**”.

51. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.196/18, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 7.497/18, por la cual se encomienda a la Intendencia Municipal con relación a la Resolución N° 91/18 DGDU/DCM, consignar los números correctos de Registro del profesional responsable en la citada Resolución de aprobación provisoria sobre el proyecto de aprobación del fraccionamiento por ensanche aprobado definitivamente de acuerdo a la Resolución JM/N° 7497/18.

**\*Recomendación:** “**Art. 1°: “TOMAR NOTA de la Resolución N° 179/18 DGD/DCM por la cual se rectifica la Resolución de aprobación provisoria N° 91/18 DGDU/D.C.M, en cumplimiento de la Resolución JM/N° 7.497/18 en su Art. 2°, y Art. 2°: DERIVAR a la Intendencia Municipal, Dirección de Catastro, a los efectos de la prosecución de los trámites respectivos**”.

52. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.255/18 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MARÍA TERESA MARTÍNEZ TABOAS, ALEJANDRO JAVIER ALLIANA GRANADA Y VANESSA LORENA ALLIANA GRANADA, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

**\*Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 12-0321-03 y 12-0321-08, Fincas Nros. 6.692 y 8.149 del Distrito de San Roque sito en las calles Dr. Manuel Pérez entre Misiones y Fortín Toledo, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 5.801/18 y de la Res. 198/18 D.G.D.U/D.C.M del 18/12/18**”.

53. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.254/18 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal



remite el expediente de “AB EMPRENDIMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión.

**\*Recomendación:** “Art. 1º: **APROBAR** definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento y Anexión de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 14-0261-09, 14-0261-10, Matriculas Nros. 304-U-A05, 305-U-A05, del Distrito de La Recoleta sito en las calles Pancha Garmendia esquina R.I 4 Curupayty, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 13.530/18 y de la Res. 202/18 D.C.M del 18/12/18, y Art. 2º: **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el control del cumplimiento del Art. 246 Inc. f de la Ley 3.966/10 “Orgánica Municipal” texto modificado por la Ley N° 5.346/14 en relación a la transferencia del ensanche de las calles Pancha Garmendia y R.I 4 Curupayty”.

54. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 45/2019 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de “AZUCARERA PARAGUAYA S.A., sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

**\*Recomendación:** “**APROBAR** definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales N°s14-0889-09, 14-0889-11 y 14-0889-12, Matrículas Nros. 6.586, 6.490,6.491 y 6.587 del Distrito de La Recoleta sito en la Avda. República Argentina esquina Caaguazú, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 11.814/18 y de la Res.213/18 D.G.D.U/D.C.M del 28/12/18”.

55. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.200/18 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por MARÍA TERESA CAROLINA ZALDÍVAR ROLÓN, sobre regularización de fraccionamiento por ensanche.

**\*Recomendación:** “ Art. 1º: **APROBAR**, definitivamente los planos y planillas de la Regularización de Fraccionamiento por ensanche de la calle Intendentes Militares de la Guerra del Chaco correspondiente al inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral N° 12-0343-06, Finca N° 25.232, del Distrito de San Roque, ubicado en las calles Intendentes Militares de la Guerra del Chaco casi Washington de acuerdo a las constancias del Expediente N° 9.901/18 y de la Resolución N° 182/18 D.G.D.U/D.C.M del 10/12/18, y Art. 2: **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el control del cumplimiento del Art. 246 Inc. f de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal” texto modificado por la Ley N° 5.346/14 en relación a la transferencia del ensanche de la calle Intendentes Militares de la Guerra del Chaco”.

56. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.217/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de JORGE ESTEBAN GERARDO POZZOLI GONZÁLEZ y EXPLOSI SOCIEDAD ANONIMA, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión.

**\*Recomendación:** “**APROBAR** definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento y Anexión de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros 11-0608-15, 11-0608-16 y 11-0608-17, Matriculas Nros 4393-U-A02, 577-U-A02 y 572-U-A02, del Distrito de



**La Catedral sito en Calle Sin nombre casi 25 de Agosto, de acuerdo a las constancias del expediente Nro. 14.727/18 y de la Res. 185/18 D.C.M del 11/12/18”.**

57. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.172/18 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por ATENIL S.A., sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

**\*Recomendación: “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 14-1865-01 y 14-1865-02, Matrículas Nros. 34.588-U-A05 y 34.589-U-A05 del Distrito de La Recoleta sito en la Avenida Aviadores del Chaco y calle Pablo Alborno, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 13.922/16 y de la Res.177/18 D.G.D.U/D.C.M del 03/12/18”.**

58. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.768/18 S.G. , a través del cual la Intendencia Municipal a la Nota ME/N° 9.805/18, referente a la Minuta ME/N° 9.805/18, del Concejal Humberto Blasco, por la cual se solicitó a la Intendencia Municipal remita el expediente caratulado Mabel Victoria Rodríguez Meyer y Ángel Hernández Moreno sobre aprobación del Proyecto de Fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral N° 14-0218-30 ubicado sobre la Avda. Boggiani esquina R.I 1 “2 de Mayo”.

**\*Recomendación: “REMITIR, a la Intendencia Municipal, Dirección de Catastro Municipal, a fin de elaborar un informe técnico y jurídico en relación a la sanción de la Resolución N° 215 D.C.M del 14 de Setiembre de 2015, que revoca la Resolución N° 164 del 06 de agosto de 2015 que sirvió de base para la sanción de la Resolución JM/N° 9.380/15 de aprobación definitiva del fraccionamiento para compra de excedente municipal, del inmueble sito en R.I 1 “2 de Mayo” esquina Avda. Boggiani, con Cta. Cte. Ctral N° 14-0218-30, de conformidad a las manifestaciones del exordio del presente Dictamen”.**

59. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 207/16, del Consejo del Plan Regulador a través del cual remite el Expediente N° 40.937/12, sobre Aprobación de Regularización de Ampliación de Hotel con el sistema de Prevención Contra Incendios, caratulado a nombre de ASINFICO S.A.

**\*Recomendación: “DEVOLVER, a la Intendencia Municipal Dirección de Obras Particulares, para la prosecución de trámites de aprobación de planos del inmueble en cuestión, teniendo en cuenta la vigencia de la Ordenanza N° 163/18 “Que unifica y actualiza el Plan Regulador de la Ciudad de Asunción”.**

60. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación Mensaje N° 2.218/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MIGUEL ÁNGEL CARDONA HERREROS, sobre regularización de unificación de lotes.

**\*Recomendación: “APROBAR definitivamente los planos y planillas de la Regularización de Unificación de Lotes del inmueble identificado con las Ctas.**



**Ctes. Ctrales .Nros. 15-0715-01, Finca N° 2.354, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la Avda. Santísimo Sacramento entre la Avda. España y Prof. Chávez, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 17.993/18 y de la Resolución N° 195/18 D.G.D.U/D.C.M., del 12/12/18”.**

61. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.939/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.950/18, referente a la Minuta ME/N° 7.775/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones pertinentes, proceda a prohibir el giro a la izquierda en el cruce de la Avda. Artigas y Molas López.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.939/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

62. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.941/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.729/18, por la cual se devolvió el Mensaje N° 1.715/17 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, a fin de que la misma remita informe sobre el itinerario de la Empresa de Transporte 16 de Noviembre “Línea 233”.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.941/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

63. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.181/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.789/18, referente a la Minuta ME/N° 8.633/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Policía Municipal de Tránsito proceda a ordenar el tráfico en la Avda. Venezuela, a metros de la Avda. Mcal. López, con sentido a la Avda. España, y la Avda. Perú, a metros de la Avda. Pettrossi, con sentido a la Avda. Mcal. López, debido a que los colectivos paran indebidamente en los mencionados puntos, obstruyendo la circulación.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.181/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

64. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.183/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.439/18, referente a la Minuta ME/N° 10.335/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual hacía alusión a la playa de venta de vehículos ubicada en la Avda. Aviadores del Chaco N° 1.728, que expone sus vehículos en la vereda, obstaculizando el paso de los peatones y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar respuesta al reclamo.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.183/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**





65. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.184/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.694/18, referente a la Minuta ME/N° 9.546/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Yporá entre Guatambú y Paso de Patria.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.184/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

66. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.185/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.233/17, referente a la Minuta ME/N° 5.976/17, del Concejala Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice las tareas de control y fiscalización pertinentes y retire los vehículos mal estacionados frente a los Colegios “Inmaculée Conception” y “Las Teresas”, ubicados en la calle Teodoro S. Mongelós y Avda. Mcal. López, respectivamente.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.185/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

67. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.227/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de habilitación permanente de la Parada de Taxi N° 55, ubicado en la calle Monseñor María Escrivá de Balaguer entre Salvador del Mundo y Aspirante Oficial de Reserva Gilberto Aranda, presentado por la Asociación de Profesionales Taxistas de Asunción (APTA).

**\*Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal dictar resolución otorgando lo solicitado, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

68. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.228/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.692/18, referente a la Minuta ME/N° 9.544/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Cacique Caracará entre Ava Chiripá y Tte. 2° Oscar Bottana.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.228/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

69. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.251/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.239/18, referente a la Minuta ME/N° 10.122/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual hacía referencia a los reclamos ciudadanos recibidos con relación al estacionamiento sobre la Avda. Rodríguez de Francia, en el área del Mercado Municipal N° 4, y a la necesidad de un mayor control y orden por parte de las autoridades municipales y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia



Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar una solución a la inquietud planteada.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.251/18, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

70. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Minuta ME/N° 10.188/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual hacía alusión a que en el año 2014 se sancionó la Ley N° 5.230 “Que establece el cobro electrónico del pasaje del transporte público” y por medio del Decreto N° 6.912/17, se reglamentó dicha ley y, en ese contexto, solicitaba que, se convoque a las distintas organizaciones privadas y públicas para aunar esfuerzos y lograr la implementación de la referida ley.

**\*Recomendación: “REMITIR la Minuta ME/N° 10.188/18, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

71. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación Mensaje N° 1.865/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.121/18, referente a la Nota ME/N° 2.121/18, de la Sra. Carla Rebecca Insaurralde de Benítez, por medio de la cual hacía referencia a la colocación de un cartel de estacionamiento reservado frente a su residencia ubicada en la calle Mujer de la Conquista N° 196 esq. Río de Janeiro, del Barrio Las Mercedes, con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0372-10, sin ser consultada, por lo que solicitaba el cambio de los lugares reservados, así como la construcción de una rampa frente a la entrada de su casa para facilitar el desplazamiento de su madre, que es una persona de edad avanzada y con problemas de movilidad.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.865/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

72. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 2.106/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 6.295/18, referente la Nota ME/N° 1.909/18, del Presidente del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales y se solicitó a la Intendencia Municipal, que a través de su dependencia correspondiente, remita un informe pormenorizado sobre la decisión oficial de la Intendencia Municipal, sobre la Plenaria de Delegados y la elección de los Miembros del T.E.I. AD HOC, llevada a cabo en fecha 01/06/2018 y la postura institucional sobre las Organizaciones Vecinales (Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales; Coordinadoras de Comisiones Vecinales y Comisiones Vecinales), habilitadas en la Ciudad Capital.

**\*Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su departamento correspondiente, nos remita copia de la Sentencia Definitiva del TSJE, una vez que el mismo se expida al respecto”.**

73. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 2.151/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 7.616/18, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana, remita un informe pormenorizado sobre la situación en que se encuentra la oficina utilizada por



el Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales de la Ciudad de Asunción, ubicada en el 4to. Piso del Bloque “C”.

**\*Recomendación: “Poner a conocimiento al autor de la nota, Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, el informe elaborado por la Intendencia Municipal y remitir el Mensaje N° 2.151/18 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

74. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 2.206/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para estudio y consideración el informe solicitado por Resolución JM/N° 7.112/18, referente a la presentación realizada por los representantes vecinalista del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales de la Ciudad de Asunción.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del informe elaborado en el Mensaje N° 2.206/18 S.G. y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

75. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 2.250/18 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 6.789/18, en la que se encomendaba a la Intendencia Municipal, remita un informe pormenorizado en la que se establezca si el local comercial “Acá Nomas”, ubicado en la calle Chile esq. Lugano, cuenta con patente municipal, si reúne las condiciones necesarias para funcionar como tal y que los informes vengan acompañados de imágenes fotográficas, con el objetivo de deslindar responsabilidad.

**\*Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, en un plazo no mayor a 8 (ocho) días, notifique al propietario o representante Legal del local comercial Lomitería “Aca Nomas”, ubicado en el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0121-14 y domiciliada en las calles Chile esq. Lugano, procedan a realizar en la brevedad los trámites administrativos necesarios para la obtención de la Patente y Licencia Comercial Municipal, de conformidad a las disposiciones establecidas en las normas municipales que rigen para el efecto”.**

76. Dictamen de la Comisión Especial de Franja Costera, con relación al Mensaje N° 105/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita la rectificación de la Resolución JM/N° 5.272/18, referente a la Mensura Administrativa Georreferenciada de un inmueble municipal, de acuerdo a lo observado por el Servicio Nacional de Catastro que guarda relación con el pedido de formalización de los títulos de las propiedades en toda la extensión del segundo tramo del Proyecto Costanera Norte y proyectar las mensuras administrativas georreferenciadas de una superficie aproximada de 10 hectáreas en el tramo faltante.

**\*Recomendación: “RECTIFICAR la Resolución JM/N° 5.272/18 conforme al considerando del presente dictamen, de acuerdo a lo observado por el Servicio Nacional de Catastro e informado a través del Mensaje N°105/19 S.G”.**

77. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la Nota ME/N° 2.263/18, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que crea Comisiones de Seguridad Ciudadana”, en virtud a la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I. Se adjuntan antecedentes.



**\*Recomendación: “Art. 1º: TOMAR NOTA del presente proyecto de Ley que crea “Comisiones de Seguridad Ciudadana” y de todos sus antecedentes, y Art. 2º) REMITIR el mismo a la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana de la Junta Municipal de Asunción, con todos sus antecedentes a efectos de tomar en consideración todos los aspectos relevados en el presente dictamen a los efectos de adoptar la medidas que correspondan, recomendar al interior de la municipalidad de Asunción para remitir luego el parecer definitivo de ésta Junta Municipal a la Cámara de Diputados donde se encuentra en estudio”.**

**\* MINUTAS:**

1. N° 11.069/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual amplía la Minuta ME/N° 11.009/18, en la que solicitaba que se otorgue el Premio Municipal Medalla al Mérito “Domingo Martínez de Irala”, a destacadas periodistas, locutoras, presentadoras y comunicadoras del ámbito nacional, conforme a la nómina inserta en la minuta.
2. N° 11.070/19, del Concejal Elvio Segovia, en su carácter de Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en un plazo no mayor a 15 días, remita el listado de las Coordinadoras de Comisiones Vecinales y de las Comisiones Vecinales reconocidas actualmente, con el nombre de sus responsables, sus direcciones y números telefónicos de contacto
3. N° 11.071/19, de los Concejales Elvio Segovia y Sandra Benítez Albavi, a través de la cual hacen referencia al sistema deficitario del servicio de transporte público por parte de las Empresas concesionarias de la Municipalidad, haciendo alusión específica al incumplimiento de la frecuencia establecida en los contratos celebrados con la Municipalidad y, en tal sentido, solicitan a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Defensa al Consumidor, analice y exija a las líneas concesionarias del transporte público en Asunción, el cumplimiento de la frecuencia del servicio nocturno y de los fines de semana.
4. N° 11.072/19, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, notifique al propietario del inmueble ubicado en la calle Olegario V. Andrade y Coronel Cabrera del Barrio Herrera, sobre la falta de limpieza del predio y reparación de vereda. Adjunta fotografías.
5. N° 11.073/19, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, notifique al propietario del inmueble ubicado en la calle Olegario V. Andrade entre Coronel Cabrera y Denis Roa del Barrio Herrera, sobre la falta de limpieza del predio y vereda. Adjunta fotografías.
6. N° 11.074/19, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, notifique al propietario del inmueble ubicado en la calle Olegario V. Andrade y Raúl Carmona del Barrio Herrera, sobre la falta de limpieza de su vereda. Adjunta fotografías.
7. N° 11.075/19, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, notifique al propietario del inmueble ubicado en la calle Dr. Hassler y R.I. 2 de Mayo, del Barrio Mcal. Estigarribia, sobre la falta de limpieza del predio y vereda.. Adjunta fotografías.



8. N° 11.076/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado, señalización y pintura de las lomadas ubicadas en la calle Mayor Leandro Aponte entre la Avda. Aviadores del Chaco y Tte. 2do. Eladio Escobar. Adjunta fotografías.
9. N° 11.077/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Chamacoco entre Maskoi y Tavyterá. Adjunta fotografías.
10. N° 11.078/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Don Evacio Perinciolo Merco desde la Avda. Aviadores del Chaco hasta Cnel. Alejo Silva. Adjunta fotografías.
11. N° 11.079/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Juez Enrique Pinho y Cnel. Alejo Silva. Adjunta fotografías.
12. N° 11.080/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Tte. 2do. Julio Macchio y Juez Enrique Pinho. Adjunta fotografías.
13. N° 11.081/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Tte. 1ro. Ángel Velasco desde Obispo Basilio López hasta Tte. 2do. Julio Macchio. Adjunta fotografías.
14. N° 11.082/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y colocación de vereda de la Plaza Ykuá Satí, ubicada en la calle Tte. 2do. Julio Macchio y Don Evacio Perinciolo Merlo. Adjunta fotografías.
15. N° 11.083/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en un plazo no mayor a ocho días, informe sobre la situación del inmueble ubicado en la calle Tte. 2do. Eladio Escobar y Cnel. Felipe Toledo, y que proceda a la limpieza del mismo. Adjunta fotografía.
16. N° 11.084/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado, señalización y pintura horizontal termoplástica de la Avda. Madame Lynch entre Santa Teresa y Eusebio Ayala. Adjunta fotografías.
17. N° 11.085/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y colocación de vereda en el inmueble ubicado en la calle Tte. 1ro. Ángel Velasco entre Tte. 2do. Eladio Escobar y Obispo Basilio López. Adjunta fotografías.
18. N° 11.086/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Cnel. Alejo Silva y Cptán. Pedro F. Martínez. Adjunta fotografías.



19. N° 11.087/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Juez Enrique Pinho desde Tte. 2do. Julio Macchio hasta Cnel. Alejo Silva. Adjunta fotografías.
20. N° 11.088/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Tte.1ro. Ángel Velasco entre Tte. 2do. Julio Macchio y Tte. 2do. Eladio Escobar. Adjunta fotografías.
21. N° 11.089/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y colocación de vereda en la Plaza Nú Porá, ubicada en la calle Obispo Basilio López entre Tte. 1ro. Ángel Velasco y Juez Enrique Pinho. Adjunta fotografías.
22. N° 11.090/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del semáforo ubicado en la intersección de la calle Denis Roa y la Avda. Santa Teresa.
23. N° 11.091/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Tte. 2do. Eladio Escobar desde Don Evacio Perinciolo Merlo hasta Cptán. Pedro F. Martínez. Adjunta fotografías.
24. N° 11.092/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Cptán Pedro F. Martínez desde la Avda. Aviadores del Chaco hasta Tte. 2do. Julio Macchio. Adjunta fotografías.
25. N° 11.093/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Tte. 2do. Eladio Escobar desde Juez Enrique Pinho hasta Tte. 1ro. Ángel Velasco. Adjunta fotografías.
26. N° 11.094/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Cptán. Leonardo Britos desde la Avda. Madame Lynch hasta Mayor Leandro Aponte. Adjunta fotografías.
27. N° 11.095/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza María Auxiliadora, ubicada en la calle Chaco ré entre Tte. 2do. Eladio Escobar y Tte. 2do Julio Macchio. Adjunta fotografías.
28. N° 11.096/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Obispo Basilio López desde la Avda. Madame Lynch hasta Cptán. Pedro F. Martínez. Adjunta fotografías.
29. N° 11.097/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la Avda. Carlos Antonio López y Gobernador Irala.



30. N° 11.098/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reinstauración del servicio regular de recolección de basuras en la calle Coronel García casi Melo de Portugal, del Barrio Sajonia.
31. N° 11.099/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación, hermoseamiento y limpieza de la Plaza Naciones Unidas, ubicada en la intersección de las calles Radio Operadores del Chaco y Cerro Corá, del Barrio Mburicaó.
32. N° 11.100/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita declarar de Interés Municipal el Campeonato 2019 de Ciclismo, organizado por la Federación Metropolitana de Ciclismo del Paraguay, a llevarse a cabo en varias localidades del país, desde el mes marzo hasta noviembre del año en curso.
33. N° 11.101/19, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Juan Pablo Gorostiaga c/ Tte. 2do. Benigno Cáceres, así como de la calle Sucre c/ Cnel. Cabrera, con cargo de informar sobre lo actuado en un plazo no mayor de ocho días.
34. N° 11.102/19, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado en la calle R.I. 2 de Mayo entre Dr. Hassler y la Avda. Dr. Guido Boggiani, del Barrio Mcal. Estigarribia, sobre la falta de limpieza y reparación de vereda. Adjunta fotografías.
35. N° 11.103/19, de los Concejales Elvio Segovia y Sandra Benítez Albavi, a través de la cual solicitan declarar como Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Asunción al Tte. Cnel. Abogado Rodolfo Alfredo Da Ponte Samudio, primer atleta olímpico paraguayo de la historia, en atención a los argumentos que se exponen en la minuta de referencia. Adjunta Curriculum Deportivo.
36. N° 11.104/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la colocación de las señalizaciones de “Prohibido Estacionar” en ambas manos de las calles ubicadas frente a las instituciones educativas Goethe, San Cristóbal y Luis Alberto de Herrera. Asimismo, solicita realizar reuniones de trabajo para activar las campañas de concientización conjuntamente con las autoridades de las instituciones educativas dentro del programa “Alumno Guía”, emprendida por la institución municipal e informe al respecto en un plazo no mayor a diez días.
37. N° 11.105/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la regularización asfáltica de la calle Año 1811, desde su intersección con la arteria Ana Díaz hasta la Avda. Eusebio Ayala.
38. N° 11.106/19, de los Concejales Elvio Segovia y Sandra Benítez Albavi, a través de la cual solicitan que la Dra. Lilian Soto Badaui, sea declarada Ciudadana Ilustre de la Ciudad de Asunción, considerando que fue la primera mujer en ocupar la Presidencia de la Junta Municipal de Asunción, por dos años consecutivos, y en atención a los argumentos que se exponen en la minuta de referencia.



39. N° 11.107/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza para “Erradicar en forma progresiva el uso masivo del plástico en la Ciudad de Asunción, para prevenir y disminuir la contaminación del ambiente”, y solicita que el mismo sea derivado a la Comisión de Legislación, para su estudio correspondiente.
40. N° 11.108/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de la dirección correspondiente, implemente el Compromiso Municipal con la Educación, con planes integrales de limpieza de los centros escolares y sus alrededores, fumigación y arreglo del parque, considerando el inicio de las clases.
41. N° 11.109/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda a la reparación del asfaltado de la calle Del Espíritu Santo entre Tte. Fernando Delvalle y Juana Pabla Carrillo, del Barrio Santísima Trinidad y que informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince días.
42. N° 11.110/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1) Adopte medidas de inspección y control necesarias para garantizar el cumplimiento de la Ordenanza N° 119/07 “Que regula el control de la contaminación del aire”; 2) Adopte medidas de inspección y control necesarias para garantizar el cumplimiento de la Ordenanza N° 468/10 “Que promueve el reciclaje de residuos sólidos y líquidos en la Ciudad de Asunción”; 3) Promover programas educativos y campañas de concientización acerca del peligro ocasionado en la salud de las personas a consecuencia de la quema de residuos al aire libre y del tratamiento o sistema de eliminación de elementos como pilas o fluorescentes; y 4) Informar en un plazo no mayor a ocho días.
43. N° 11.111/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, en un plazo no mayor a diez días, informe cuanto sigue: 1) Sobre el listado de contratados desde el periodo 2017 a la fecha, en la Intendencia Municipal y desglosar por salario cada uno; 2) Cuántos profesionales Arquitectos e Ingenieros fueron contratados durante el periodo 2017 a la fecha; y 3) Cuántos funcionarios sin título universitario fueron contratados hasta la fecha.
44. N° 11.112/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, en un plazo no mayor a diez días, remita e informe cuanto sigue: 1) Copia del Contrato de venta del asfalto a la Empresa Chaves y otros; 2) Costo del asfalto vendido por la Municipalidad y el costo del mismo en cuanto al peso; 3) Control de llegada y salida de los cargamentos de asfalto y establecer si el control es realizado por vista o por computadora. Enviar informe de la descarga desde el periodo 2017 a la fecha; y 4) Informar quiénes son los responsables de las salidas de los contenedores de asfalto.
45. N° 11.113/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hace referencia a publicaciones en medios de prensa firmadas por el Ing. Carlos A. T. Cáceres, en las que hace referencia a la obra sobre la propuesta original del MOPC para el “Proyecto de Interconexión de la Avda. Costanera con la Red Vial de la zona del Jardín Botánico y Zoológico”, en la que plantea una vía alternativa “rodeando” el Jardín Botánico, conforme se describe en los gráficos adjuntos a la minuta y, en ese





sentido, solicita que la Junta Municipal organice un recorrido guiado al sitio que se plantea como alternativa al trazado propuesto por el MOPC para la citada interconexión vial, a fin de verificar in situ la viabilidad de la misma, cursando especial invitación a los compañeros concejales que manifiestan su desacuerdo con la propuesta original, a la prensa y a todos los interesados en el tema. Adjunta fotografías.

46. N° 11.114/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita que desde la ordenanza pertinente se establezca que los carteles obligatorios de “Prohibido Fumar” incluyan también información sobre la prohibición del uso de vapeadores.
47. N° 11.115/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda y en la brevedad posible, proceda a la señalización vial, tanto vertical como horizontal, de la Avda. Juan León Mallorquín, en toda su extensión.
48. N° 11.116/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda y en la brevedad posible, proceda a notificar a quien corresponda, sobre el deterioro de la Plaza de la Justicia, ubicada en la Avda. Carlos Antonio López y las calles De La Conquista, Testanova y Mariano Roque Alonso, perteneciente a la Corte Suprema de Justicia.
49. N° 11.117/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda y en la brevedad posible, proceda a la reparación de la Avda. Sebastián Gaboto, en toda su extensión.
50. N° 11.118/19, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita que la Presidencia de la Junta Municipal arbitre los medios ante el Gobierno Nacional - Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a fin de que el canal de televisión Paraguay TV pueda transmitir en forma directa las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Municipal de Asunción.
51. N° 11.119/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área correspondiente, proceda al retiro de los desechos, así como a la limpieza y mantenimiento de la Avda. Itá Ybaté, en toda su extensión.
52. N° 11.120/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco del pedido de los comerciantes y usuarios de Mercado Municipal N° 4, quienes peticionan la instalación de contenedores en la Avda. Rodríguez de Francia y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar respuesta al pedido.
53. N° 11.121/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco del pedido de vecinos del Barrio Zeballos Cué, quienes solicitan la canalización, limpieza y mejoramiento, extracción de residuos sólidos y construcción de muros de protección en el Arroyo del mismo nombre y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar respuesta al pedido.
54. N° 11.122/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación



de la vereda ubicada en la calle Profesor Chávez y Carmen Garcete del Barrio Bella Vista.

55. N° 11.123/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco del pedido de vecinos del Barrio San Vicente, quienes solicitan la limpieza del terreno baldío ubicado en la calle Obispo Maíz y Padre Elizeche y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar respuesta al pedido.
56. N° 11.124/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco del reclamo de vecinos de la calle Garibaldi y Presidente Franco, con respecto a la acumulación de basuras en la zona y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar respuesta al reclamo planteado.
57. N° 11.125/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través del área que corresponda, proceda a la señalización vial de la calle Amancio González casi Fernando de la Mora.
58. N° 11.126/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través del área que corresponda, disponga la presencia de Agentes de la PMT sobre la Avda. Primer Presidente y Santísimo Sacramento, ya que en hora pico el tránsito se vuelve caótico.
59. N° 11.127/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual hace referencia a la denuncia vecinal sobre derrame de agua servida sobre la calle Pilar casi Rca. Argentina, frente a un conocido supermercado y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal, a través del área que corresponda, dé respuesta al reclamo vecinal.
60. N° 11.128/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual hace referencia a la denuncia vecinal sobre la existencia de un mini vertedero en la Avda. Itá Ybaté y Tte. Villalón, en la esquina de la subestación de la ANDE y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal, a través del área que corresponda, dé respuesta al reclamo vecinal.
61. N° 11.129/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual hace referencia al reclamo de vecinos del Barrio Obrero, quienes manifiestan que la Avda. Félix Bogado está recalada hace varios meses y por ciertos tramos está sin completar, por lo que solicitan la correcta terminación de los trabajos, así como la señalización horizontal y vertical, entre otras obras complementarias y, en ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través del área que corresponda, dé respuesta al reclamo vecinal.
62. N° 11.130/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Tte. Juan Alcorta y Tte. Otazú del Barrio Pettirossi.
63. N° 11.131/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar trabajos de mantenimiento y adecuación de la Plaza Las Residentas del Barrio Las Lomas.



64. N° 11.132/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al derribo del árbol ubicado en la esquina de las calles Molas López y Prof. Max Boettner, frente a la Plaza Las Residentas, en atención a que el mismo está a punto de caer.
65. N° 11.133/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual a solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación de la calle Morelos y 12 Pytdas.
66. N° 11.134/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza y mantenimiento del Cementerio del Este, así como de la vereda del mismo.
67. N° 11.135/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco del reclamo de vecinos del Barrio Recoleta, por la ocupación de vereda por parte de una propiedad ubicada en la calle Cruz del Chaco y Pacheco y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, dé respuesta al reclamo vecinal.
68. N° 11.136/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco del reclamo de personas que utilizan el Jardín Botánico para realizar actividades deportivas, con respecto a la necesidad de poner en condiciones la pista de trote de circuito grande y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, dé respuesta al reclamo.
69. N° 11.137/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Santa Cruz de la Sierra entre Alfredo Seiferheld y Las Palmeras.
70. N° 11.138/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Yegros casi 8va. Proyectada.
71. N° 11.139/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita conferir la distinción de Hijo Dilecto de la Ciudad de Asunción al Prof. Víctor Genes, en atención a sus altos merecimientos y bien logrado prestigio a través de una vasta trayectoria como periodista, ex jugador y entrenador de la Selección Nacional.
72. N° 11.140/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, analice la posibilidad de realizar un par binario entre las calles Dr. Telmo Aquino y su paralela, Dr. Abente Haedo, de manera a ordenar y agilizar el tránsito vehicular en las mismas, con cargo de informar sobre lo actuado al respecto, en un plazo no mayor a quince días. Adjunta mapa.
73. N° 11.141/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual reitera el pedido contenido en la Minuta ME/N° 2.646/16, del entonces Concejal Gilberto Antonio Apuril, en la que se planteaba la necesidad de implementar el sentido único de la calle Guillermo Saraví, del Barrio Recoleta, con orientación noroeste, partiendo desde el sur (de Alfredo Seiferheld hacia Mcal. López) y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, medie los mecanismos necesarios al efecto, con cargo de informar sobre lo actuado al respecto, en un plazo no mayor a quince días. Adjunta minuta anterior.



74. N° 11.142/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita que las comisiones correspondientes estudien la posibilidad de alguna medida u ordenanza que pueda regular o prohibir la venta de jaulas trampa, gomera (ondita) y resorteras, a fin de promover la conservación de la gran diversidad de aves de la Ciudad de Asunción.
75. N° 11.143/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, tome las medidas necesarias para realizar el operativo de control de buses escolares y que el mismo sea realizado al inicio mismo de las clases en las instituciones públicas y privadas de enseñanza, con el objetivo de brindar la máxima seguridad a los alumnos. Para ello, los agentes deben estar ubicados en las afueras de las escuelas para solicitar la habilitación correspondiente a los conductores, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 76/03, que exige la documentación en regla para la circulación de dichos buses.

**\* INFORME:**

1. N° 91/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través del cual informa con relación a la Resolución JM/N° 8.160/19, referente a la Minuta ME/N° 10.971/19, del Concejal Orlando Fiorotto, por la que se encomendó a la Presidencia de la Corporación una audiencia con el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, a fin de aclarar los puntos referidos en la minuta y las inquietudes respecto a las obras de construcción de los viaductos de la Avda. Primer Presidente. Asimismo, informa sobre la Minuta ME/N° 10.969/19, del Concejal Orlando Fiorotto, en la que solicitaba que se urja al MOPC a atender a los frentistas de la Avda. Primer Presidente. Al respecto, remite la Nota MOPC N° 204/2019, por la cual el Ministro Arnoldo Wiens Durksen cursó invitación para una reunión el día martes 5 de febrero del año en curso, a las 08:00 horas, en su despacho.